



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2020 00073 00

Villavicencio, ocho (08) de mayo del 2020.

Se ordena la vinculación del Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio.

Por secretaría notifíquese el presente auto, así como el admisorio de la presente acción constitucional al despacho vinculado, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de habeas corpus, para que dentro del término improrrogable de dos (2) horas, rindan informe acerca de los hechos materia de la acción, manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinente.

Remítase comunicación al Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio con el fin de que remitan en medio digital la carpeta donde consten las actuaciones adelantadas dentro del asunto con radicado 50001600056420190241600, así como los audios de las diligencias surtidas ante dichos estrados.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez